

En esta contribución destacaremos la vulnerabilidad de DeepL en relación con la traducción automática al español de referencias culturales en el ámbito jurídico, concretamente del término jurídico alemán *Landgericht*. Las incongruencias en el nivel semántico, mayoritariamente, se producen porque la herramienta trabaja desde el enfoque oracional en vez del textual. Por esta razón, daremos unas pautas didácticas acerca de cómo enfrentar este problema en el aula, especialmente en la fase de posesición. En este sentido, ahondamos en cuatro criterios concretos: el criterio material, el criterio de composición, el criterio de jerarquización y el criterio territorial y los completamos con un análisis textual multinivel de la clase textual en cuestión (apostilla). El fin último es ofrecerle al alumno una guía muy completa para que pueda enfrentarse a este desafío con garantías. Lo aquí expuesto es el resultado parcial de un proyecto de innovación docente dirigido por la autora de este artículo.

**PALABRAS CLAVE:** DeepL, traducción especializada, referencias culturales, didáctica.

# Y las máquinas rompieron a traducir... Consideraciones didácticas en relación con la traducción automática de referencias culturales en el ámbito jurídico

SILVIA ROISS

*Universidad de Salamanca*

## ***And the Machines Started Translating... Didactic Considerations in Relation to the Automatic Translation of Cultural References in the Legal Field***

*This In this contribution we will highlight the vulnerability of DeepL in relation to the automatic translation of cultural references in the legal field into Spanish, specifically the German legal term Landgericht. Inconsistencies at the semantic level mostly occur because the tool works from a sentence approach instead of a textual one. For this reason, we will give some didactic guidelines on how to deal with this problem in the classroom, especially in the post-editing phase. In this sense, we focus on four specific criteria: the material criterion, the composition criterion, the hierarchical criterion and the territorial criterion, and complete them with a multi-level textual analysis of the textual class in question (apostille). The ultimate aim is to offer the student a very complete guide so that he or she can face this challenge with guarantees. This is the partial result of a teaching innovation project led by the author of this article.*

**KEY WORDS:** *DeepL, specialized translation, cultural references, didactic considerations.*

492 **1. INTRODUCCIÓN**

Este artículo nace del proyecto de innovación docente titulado «Hacia un uso didáctico del traductor automático DeepL», que se desarrolló durante el año académico 2018/19. Participaron en él cinco profesores del Departamento de Traducción e Interpretación de la Universidad de Salamanca<sup>1</sup>. El mero hecho de trabajar conjuntamente en un proyecto de esta índole demuestra las inquietudes de una generación de docentes de traducción, cada vez más conscientes del empuje imparable de este tipo de herramientas. En el buscador en línea Google Académico, a día de hoy, se pueden encontrar aproximadamente 6350 artículos (algunos muy críticos) relacionados con el uso de DeepL. A primera vista, pueden parecer pocos. Pero si tenemos en cuenta que este traductor automático (TrA) gratuito se introdujo en la web en agosto de 2017, la estadística cambia. Sin duda, la irrupción de DeepL en nuestro ámbito está cambiando las clases de traducción.

La línea divisoria digital sigue elevando el antagonismo entre los convencidos defensores y los fervientes detractores de esta herramienta. Sirva de ejemplo el acalorado debate que se desató en pro y en contra de su uso en el congreso de la Federación de Asociaciones de Germanistas (FAGE) en octubre de 2019 en Logroño, España. El rechazo absoluto que demostraron algunos de los allí presentes parecía estar motivado por unos recelos en relación con la automatización, que ya había descrito Cross (1971: 175) hace cincuenta años:

Pero son muchos los que afirman que la creciente dependencia del hombre con respecto a las máquinas acabará por convertirle pronto en esclavo

<sup>1</sup> Prof.<sup>a</sup> Silvia Roiss (coordinadora), Prof. Emilio Rodríguez de Aldana, Prof. Jesús Torres del Rey, Prof.<sup>a</sup> Petra Zimmermann González y Prof.<sup>a</sup> Goedele de Sterck.

de ellas, o que en adelante ya no tendrá pensamiento ni voluntad propios.

Evidentemente, la era tecnológica enfocada a la máxima automatización está cambiando la sociedad, y la universidad ha tomado nota. Están emergiendo nuevos modelos educativos basados en la utilización continuada de las TIC. Por esta razón, los espacios virtuales reclaman no solo un cambio del modelo educativo de la enseñanza universitaria, sino también una reformulación de las actividades, tareas, y funciones de los docentes. La necesidad de investigar en esta dirección se impone, máxime cuando la traducción automática está alcanzando un altísimo nivel en cuanto a la calidad del producto final, es decir, del texto traducido. No obstante, el TrA DeepL no es infalible. Esto empujó a nuestro equipo a investigar su comportamiento, tanto para la traducción inversa como para la traducción directa, eligiendo diversas clases textuales.

**2. METODOLOGÍA**

Trabajar en equipo con participantes que fueran expertos en diferentes ámbitos fue para nosotros una condición principal. Colaboraban lingüistas computacionales, informáticos, poseedores, traductores en ambas direcciones (directa e inversa) y profesores de traducción. Nuestro principal objetivo estaba enfocado a la innovación de metodologías docentes favoreciendo el uso crítico de DeepL dentro y fuera del aula. El español, el inglés, el alemán, el francés y el neerlandés constituían las lenguas de trabajo. Elaboramos un corpus basado en clases textuales concretas para, posteriormente, efectuar un análisis detallado de los desaciertos provocados por el TrA2. En la sección de alemán, hemos

<sup>2</sup> En el proyecto no contemplamos los aciertos del TrA.

analizado un total de doce TO, cinco en lengua alemana y siete en lengua española (véase figura 1). Los cinco textos traducidos del alemán al español se adscribían al ámbito notarial/administrativo. El grado de especialidad se puede calificar de medio alto. Los siete textos traducidos del español al alemán pertenecían a campos

temáticos y clases textuales diversos, y su grado de especialidad oscilaba entre alto y semibajo. Sirva de referencia la siguiente tabla sinóptica en la que se recogen los datos relevantes (resaltamos en color gris la clase textual que nos interesa para la elaboración de este artículo).

**Tabla 1. Corpus alemán**

Investigador	Combinación lingüística	Clase textual	Grado de especialidad	Número de secuencias <sup>3</sup>
Investigador 1	español-alemán	Condiciones generales de compraventa	especializado (jurídico)	12
Investigador 1	español-alemán	Condiciones generales de compraventa	especializado (jurídico)	27
Investigador 1	español-alemán	Catálogo de preguntas y respuestas	semidivulgativo	16
Investigador 1	español-alemán	Artículo de revista odontológica	semidivulgativo	33
Investigador 1	español-alemán	Receta de cocina	divulgativo	27
Investigador 2	alemán-español	Apostilla	especializado (jurídico)	18
Investigador 2	alemán-español	Acreditación de tutela	especializado (jurídico)	11
Investigador 2	alemán-español	Contrato de servicio	especializado (jurídico)	13
Investigador 2	alemán-español	Certificado de herencia	especializado (jurídico)	21
Investigador 2	alemán-español	Contrato de arrendamiento	especializado (jurídico)	29
Investigador 2	español-alemán	Contrato de arrendamiento	especializado (jurídico)	40
Investigador 2	español-alemán	Escritura de donación	especializado (jurídico)	34

<sup>3</sup> En textos más extensos, solo se introducían secuencias textuales (contratos, escritura de donación, artículo de revista, etc.).

494 Evidentemente, el análisis de la traducción de los textos en relación con la calidad que ofrecían una vez traducidos por DeepL no podía basarse en una mera enumeración de aciertos y desaciertos. Para una clasificación minuciosa y argumentada acudimos al modelo de evaluación de la calidad MQM (sistema métrico de calidad multi-dimensional) del Centro Alemán de Investigación en Inteligencia Artificial<sup>4</sup>, y lo adaptamos a nuestro propósito<sup>5</sup>.

Tabla 2. Modelo de evaluación

<b>1 TRA</b> transferencia y precisión	<b>1.1</b> Adición inapropiada	<b>1.2</b> Omisión inapropiada	<b>1.3</b> No traducción	<b>1.4</b> Traducción incorrecta <sup>6</sup>	
<b>2 FLU</b> fluidez o incorrección lingüística/normativa o de tipo mecánico	<b>2.1</b> Incorrección gramatical <sup>7</sup>	<b>2.2</b> Ortografía: mayúsculas, tildes, etc.	<b>2.3</b> Tipografía: puntuación, espacios en blanco, etc.	<b>2.4</b> Inconsistencia <sup>8</sup>	<b>2.5</b> Coherencia: lógica del texto a nivel interoracional o en su conjunto
	<b>2.6</b> Cohesión: no se emplean correctamente conectores gramaticales o lógicos, referentes textuales (anáfora, catáfora, elipsis, deixis...)	<b>2.7</b> Repetición incorrecta: palabra o parte de frase duplicada	<b>2.8</b> Registro gramatical: (verbo, pronombre, etc.)	<b>2.9</b> Ambigüedad no introducida en el proceso de traducción (puede ser por referente poco claro).	<b>2.10.</b> Ininteligible: oración ininteligible por razones distintas a las anteriores
<b>3 EST</b> estilo	<b>3.1</b> No idiomático: uso de elementos de la lengua de forma poco natural, malas colocaciones	<b>3.2</b> Enrevesado: en su formulación gramatical/textual, lo que dificulta la lectura	<b>3.3</b> No seguimiento de estilo especificado	<b>3.4</b> Estilo inconsistente	<b>3.5</b> Registro: problema de registro de tipo léxico, no gramatical

<sup>4</sup> Véase <http://www.qt21.eu/mqm-definition/definition-2015-12-30.html#default-values>.

<sup>5</sup> Para este artículo solo nos vamos a centrar en dos tipos de errores concretos: TERM 4.2 y REFS 5.5 en relación con la traducción del término *Landgericht*.

<sup>6</sup> 1.4.1. A nivel léxico (mala selección léxica) / 1.4.2. Por literalidad léxica / 1.4.3. Por literalidad estructural / 1.4.4. Por presencia incorrecta de elementos numéricos, técnicos, nombres propios, etc. / 1.4.5. Por mala interpretación o confusión de elementos o sistemas técnicos o conceptuales / 1.4.6. Que ha introducido ambigüedad estructural o léxica.

<sup>7</sup> 2.1.1. Por mala elección de elementos gramaticales/funcionales (artículos, preposiciones, conjunciones, verbos auxiliares...) / 2.1.2. Por incorrección morfosintáctica (género, número, categoría gramatical, tiempo, modo, aspecto...) / 2.1.3. Por orden incorrecto de palabras (que vaya contra la norma, no tanto por idiomática o estilo).

<sup>8</sup> No hay coherencia en el uso de un mismo significante o conjunto de normas para un referente único: distintas formas de abreviatura para el mismo elemento; distinta forma de nombrar un elemento que se muestra en una imagen de referencia; se usa una norma bibliográfica distinta de la que se ha indicado.

<b>4 TERM</b> terminología	<b>4.1</b> No sigue base de datos específica	<b>4.2</b> No sigue la terminología del campo	<b>4.3</b> Uso inconsistente de terminología		
<b>5 REFS</b> referencias a la cultura y la realidad de destino	<b>5.1</b> Referencia cultural inapropiada	<b>5.2</b> Referencia al contexto de destino inapropiada	<b>5.3</b> Incompleto de partida: se han omitido pasos o elementos de una lista en el texto de origen	<b>5.4</b> Inapropiado para el usuario de destino	<b>5.5</b> Requisitos legales de destino no seguidos
<b>6 LOC</b> convenciones, materiales del contexto o cultura de destino	<b>6.1</b> Formatos de direcciones, teléfonos, calendarios, puntuación, etc.				
<b>7 DIS</b> diseño	<b>7.1</b> Gráficos, guionización, solapamientos, etc.				

### 3. ANÁLISIS DE MUESTRAS

A continuación, a modo de ejemplo, presentaremos de manera secuenciada la ficha que se elaboró para el análisis de muestras con la inserción del TO<sup>9</sup> que aquí nos ocupa (apostilla). La ficha se compone de las siguientes columnas: secuencias, combinación lingüística, TO (clase textual: apostilla), TM (traducción con DeepL), clasificación del tipo de error (basado en el modelo de evaluación de errores MQM), escala del error<sup>10</sup>, y,

<sup>9</sup> En nuestro caso, el TO avalaba la autenticidad de un certificado de herencia. Ambos textos se tenían que presentar ante un notario español.

<sup>10</sup> MQM establece, en principio, los siguientes (<http://www.qt21.eu/mqm-definition/definition-2015-12-30>).

finalmente, descripción del error/solución. Los informáticos nos han facilitado una herramienta accesible que, al aplicarla, nos permitía alinear de manera rápida un texto (Word) y su traducción automática. Para una mejor comprensión, hemos resaltado las incorrecciones y soluciones correctas en negrita para este artículo.

html#default-values): 0 - no es un error computable (pero sí debe cambiarse) o no es un error imputable al traductor/traductor automático. 1 - error menor (que no afecta a la usabilidad o comprensibilidad) 10 - error importante (que afecta a la usabilidad o comprensibilidad, pero no hace el contenido inutilizable) 100 - error grave/crítico (que convierte el contenido en inutilizable o peligroso).

Tabla 3. Análisis de muestra; los nombres contenidos en el documento son ficticios

Sec.	Comb. ling.	TO	TM	Tipo de error	Escala de error	Descripción/solución del error
1	de-es	Apostille	Apostilla			
2		(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	(Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961)			
3		1. Land: Bundesrepublik Deutschland	<b>1er país:</b> República Federal de Alemania	FLU2.10	100	Sin lógica, ininteligible > <b>1. País</b>
4		Diese öffentliche Urkunde	Esta <b>escritura pública</b>			
5		2. ist unterschrieben von Myriam Mayer	<b>2. está firmado</b> por Myriam Mayer	FLU 2.1.	1	Incorrección gramatical; Concordancia > <b>2. está firmada</b> (véase también secuencia 7 > <b>está provista</b> )
6		3. in ihrer Eigenschaft als Notarin	3. en su calidad de <b>notarios</b>	FLU 2.1.	10	Incorrección gramatical; (politically incorrect) Número pl/sg > <b>notaria</b>
7		4. sie ist versehen mit dem Sigel der Notarin	<b>4. está provisto</b> del <b>sello del notario</b>	TERM 1.4.	1 1	Por literalidad léxica > <b>Sello notarial</b>
8		Myriam Mayer in Köln	Myriam Mayer en Colonia			
9		BESTÄTIGT	<b>CONFIRMADO</b>	TERM4.2.	100	No sigue la terminología del campo > <b>CERTIFICADO</b>
10		5. in Köln	5. en Colonia			
11		6. am 30.08.2016	6. el 30.08.2016			
12		7. durch den Präsidenten des Landgerichts	7. por el Presidente del <b>Tribunal Regional</b>			
13		8. unter Nr.: 4812/2019	8. Número de referencia: 4812/2019			
14		9. Stempel	9. sello			
15		10. Unterschrift	10. firma			
16		In Vertretung	En representación			
17		Dr. Weissgraber	<b>El Dr.</b> Weissgraber	FLU2.1. FLU2.5.	1	Incorrección gramatical; Selección incorrecta del artículo > <b>Ø</b> , incoherencia, referencia en la línea de abajo a una jueza
18		Richterin am Landgericht	<b>Juez del juzgado de primera instancia</b>	TERM4.2.	1 100	No sigue la terminología específica de campo; <b>Landgericht = Tribunal Regional</b>

En esta ficha podemos detectar claramente dos tipos de error. Por un lado, la merma de fluidez por razones de lógica e incorrección gramatical y, por el otro, la inconsistencia terminológica; este último debido a que el TrA trabaja a nivel oracional y no textual. Todavía no es capaz de detectar la influencia de los niveles situacional, funcional y formal/gramatical que, junto con el nivel de contenido semántico del texto, se engranan en un todo marcando la toma de decisiones a la hora de traducir en el traductor humano.

Using the correct terminology is absolutely essential when translating [...]. DeepL is a huge improvement over previous statistical machine translation engines because it looks at the entire sentence, meaning that the context is to a certain extent taken into consideration. However, it does not look beyond sentence boundaries, which means that a term may be translated one way in the first sentence but a different way in the next. (<https://www.textworks.eu/eng/deepl-for-academic-translations/>).

Dado que la máquina no considera estos ejes como elementos constructivos, no puede ofrecer una traducción con garantías. Es precisamente por eso por lo que el docente ha de insistir ante el alumno en

[...] la necesidad imperiosa de efectuar un análisis textual multinivel exhaustivo, del cual se derivan las siguientes acciones: elegir las estrategias de traducción requeridas según el encargo, filtrar convenciones textuales en el TO y actuar en consecuencia, refinar las técnicas de documentación y revisar el grado de corrección gramatical y de sentido. El uso del programa con éxito, indudablemente, se basa en las acciones descritas (Roiss y Zimmermann González, 2021: 369).

Evidentemente, en la fase de posesición, el alumno detecta enseguida errores relacionados

con la concordancia (esta escritura pública está firmado\* por), la falta de lógica (1er\* País) o el no ser políticamente correcto (juez\*) cuando la norma cultural lo dicta. El problema nace cuando el TrA facilita términos especializados, en este caso, del ámbito jurídico, que precisan de una comprobación *a posteriori*. Por una parte, porque al comprobar las propuestas alternativas, DeepL propone una cantidad considerable de equivalencias sin contextualizar. Por otra parte, porque traduce un mismo término que aparece en repetidas ocasiones en el TO, de forma diferente, como es nuestro caso. DeepL traduce el término *Landgericht* en una ocasión por Tribunal Regional, y, en unas líneas más abajo, en el mismo texto, por juzgado de primera instancia, (en minúsculas). Coincidimos plenamente con la afirmación de Soriano Barabino (2018: 219):

No podemos olvidar la terminología jurídica. No solo se encuentra también íntimamente relacionada con cada ordenamiento jurídico, sino que existen innumerables conceptos complejos, determinados por el área temática en la que trabajamos, y numerosos vacíos conceptuales entre ordenamientos jurídicos.

Siguiendo el sistema métrico de calidad multidimensional MQM, el tipo de error se puede ubicar bajo dos etiquetas: A) Terminología, concretamente bajo el descriptor: No sigue la terminología del campo, y B) Referencia, con el descriptor: Requisitos legales de destino no seguidos. El usuario (estudiante) de esta herramienta, sin duda, tiene que actuar ante este dilema y efectuar un exhaustivo análisis textual multinivel. Le servirá para una mejor interpretación del texto y, por ende, para hacer frente a problemas de esta índole. Tal y como indican Elena García *et al.* (2013: 14): «No cabe duda, una buena interpretación textual constituye también el fundamento de la labor traductora».

#### 498 4. ANÁLISIS TEXTUAL MULTINIVEL DEL TO Y TM (APOSTILLE)

Simulamos, a continuación, una hipotética clase de traducción especializada directa, alemán-español, en la que tiene lugar dicho análisis.

**4a)** En lo que al nivel situacional se refiere, el estudiante, en primer lugar, ha de cerciorarse del contexto en el que está inmerso dicho documento. Como hemos mencionado, se trata de una apostilla que está anexada a un certificado de herencia. Se precisa formular, por lo tanto, determinadas preguntas y plasmar las respuestas correspondientes halladas durante el proceso de documentación. Este proceder no solo contribuye *per se* al proceso de aprendizaje del alumnado, sino que allanará el camino hacia la traducción satisfactoria del término *Landgericht*. El saber acumulado le guiará en la búsqueda fructífera de dicho referente cultural en una fase posterior.

Pregunta: ¿Qué es la Apostilla de La Haya? Respuesta: Es un método simplificado de legalización de documentos para verificar la autenticidad de las firmas que contiene. El Diccionario jurídico de la RAE define el término ‘apostilla’ de la siguiente manera: «Timbre o sello con que se marca un documento por la autoridad pública competente para certificar que las firmas que constan en el mismo son auténticas y que las personas que lo han otorgado están revestidas de autoridad pública» (<https://dej.rae.es/lema/apostilla>). Pregunta: ¿Para qué sirve? Respuesta: Se solicita apostillar un documento emitido en un país para que surta efectos legales en otro país diferente. Pregunta: ¿Quién está autorizado a firmarla? Respuesta: Representantes de países firmantes del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961, España y Alemania entre ellos. Pregunta: ¿Qué instituciones/cargos públicos pueden expedirla? Respuesta: En España, es el Colegio de Notarios, el Ministerio de Justicia o, en su defecto, los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas. En

Alemania «in den Bundesländern, ist die Zuständigkeit nicht einheitlich geregelt».<sup>11</sup> La apostilla que aquí nos ocupa fue expedida en la ciudad de Colonia, perteneciente al *Land* Renania del Norte-Westfalia. La autoridad firmante del mismo es una jueza del *Landgericht* en representación del presidente del mismo juzgado. El documento público que subyace a esta apostilla y a través de la cual se le da valor probatorio es un certificado de herencia. Después de una documentación exhaustiva, el alumno ha podido comprobar que en Alemania para «[g]erichtliche, staatsanwaltschaftliche und notarielle Urkunden (z.B. Scheidungsbeschluss, Erbschein); [ist] zuständig: Amts- oder Landgericht».<sup>12</sup>

**4b)** Para el nivel funcional es importante resaltar que la apostilla es un documento probatorio. Pregunta: ¿Cómo se muestra este hecho en la superficie textual? Respuesta: El contenido se organiza de modo argumentativo-descriptivo. Son características para este proceder estructuras elípticas y el predominio de frases cortas y concisas. Dado que la función del TO no se ve alterada en la traducción, este eje no reviste mayor problema.

**4c)** El nivel formal-gramatical está dominado por un estilo telegráfico. Pregunta: ¿En qué consisten estas secuencias cortas? Respuesta: Domina la construcción con voz pasiva de estado, (*Zustandspassiv*), describiendo el estado resultante tras una acción (*ist unterschrieben von, ist versehen mit, (ist) bestätigt durch*). Llama la atención la marcada presencia de preposiciones (*von, mit, in, unter durch, am, etc.*), se recurre a fórmulas fijas típicas para el ámbito de la Administración (*in Eigenschaft als, in Vertretung, unter Nummer*). Como podemos ver en la ficha, en este nivel, el TrA comete errores. Se

<sup>11</sup> Véase <https://www.germany.info/us-de/service/apostille-behoerde-deutschland/1217158>.

<sup>12</sup> Para una información más detallada, véase [https://www.bezreg-koeln.nrw.de/brk\\_internet/leistungen/abteilung02/21/apostillen/index.html](https://www.bezreg-koeln.nrw.de/brk_internet/leistungen/abteilung02/21/apostillen/index.html).



encuentran incorrecciones basadas en la fluidez por falta de lógica (1er país), en la falta de concordancia (escritura pública firmado por, escritura pública previsto de) o por no respetar el género femenino del TO (*Notarin* - notario, *Richterin* - juez). También se detectan errores terminológicos por literalidad léxica (*Sigel der Notarin*: sello del notario) o porque no se sigue la terminología requerida del campo (*bestätigt* - confirmado). Otro de los puntos conflictivos es la utilización o no de mayúsculas en el TO, sobre todo en lo que a referencias culturales se refiere.

**4d)** El nivel semántico, nos atrevemos a decir, es uno de los más problemáticos en relación con la traducción automática, sobre todo en lo que a las referencias culturales se refiere. Desde el punto de vista de la didáctica, el profesor-guía ha de organizar el saber del alumno acerca de esta cuestión. El problema del porqué el TrA ofrece referencias culturales —para el estudiante a primera vista equivalentes— radica en que sirve de fuente de alimentación a DeepL la inmensa base de datos Linguee. El mayor aportador de dicho diccionario en línea es la Unión Europea, pero no exclusiva-

mente. Se encuentran también muchas otras fuentes. Hemos de recalcar que «antes de incorporar cualquier texto en su base de datos, éste tiene que obtener una puntuación mínima en su algoritmo, validado de antemano por un ser humano» (Gambín, 2017: sin página), de ahí la excelente calidad de las traducciones de DeepL. Esta gran variedad de fuentes provocada por la mezcla de diferentes clases textuales recogidas en dicha base de datos, lamentablemente, permite la aparente sinonimia de términos ofrecidos. Además, la multiplicidad de encargos de traducción específicos diferentes también merma la posibilidad de acierto. Coincidimos, por lo tanto, con la percepción de Aguilar Canal (2019: 26) cuando afirma que «[l]a calidad del traductor automático DeepL no es estable».

Esta afirmación se refleja en la siguiente captura de pantalla de Linguee (véase figura 4). La variedad de soluciones ofrecidas es amplia. Figuran términos como juzgado municipal, audiencia provincial, *Landgericht* como préstamo sin más y como préstamo entre paréntesis precedido por la traducción funcional: audiencia provincial (*Landgericht*).

Art. 17 Abs. 2 Buchst. a der Richtlinie 86/653/EWG des [...] <small>© eur-lex.europa.eu</small>	del artículo 17, apartado 2, letra a), de la Directiva [...] <small>© eur-lex.europa.eu</small>
Erst am 14. Juli 1998 wurde die Kommission von Deutschland davon in Kenntnis gesetzt, daß das <b>Landgericht</b> Amberg die Aussetzung des Verfahrens bereits am 5. März 1998 angeordnet hatte. <small>© eur-lex.europa.eu</small>	Alemania no informó a la Comisión hasta el 14 de julio de 1998 de que la audiencia provincial de Amberg ya había ordenado la suspensión del procedimiento el 5 de marzo de 1998. <small>© eur-lex.europa.eu</small>
[...] vollständig durch Pflanzentee ersetzt sei, er erhob beim <b>Landgericht</b> Hamburg Klage gegen die UDL mit dem Antrag, dieser zu [...] <small>© europas.eu</small>	[...] Schutzverband presentó una demanda contra UDL ante el <b>Landgericht</b> Hamburg, con el fin de que se prohibiera a esta empresa, <small>© europas.eu</small>
Vorabentscheidungsersuchen - <b>Landgericht</b> Koblenz - Auslegung der Art. 28 EG und 30 EG sowie der Bestimmungen der Richtlinie [...] <small>© eur-lex.europa.eu</small>	Peticion de decisión <b>prejudicial</b> - <b>Landgericht</b> Koblenz - Interpretación de los artículos 28 CE y 30 CE, así como de lo dispuesto [...] <small>© eur-lex.europa.eu</small>
In einem Verfahren vor dem <b>Landgericht</b> Landshut (Bayern) wurde Herr Reiner Pilz wegen Betrugs in 28 Fällen sowie Untreue [...] <small>© eur-lex.europa.eu</small>	En un proceso judicial ante la <b>audiencia</b> provincial de Landshut (Baviera), Reiner Pilz fue condenado a seis años de prisión [...] <small>© eur-lex.europa.eu</small>
Wichtiger Hinweis zu allen Links: Das <b>Landgericht</b> (LD) Hamburg hat in einem Urteil vom 12. Mai 1998 (AZ.: 312 O 85/98) entschieden, [...] <small>© dizenal.com</small>	Indicación importante para todos los enlaces: El <b>tribunal</b> regional de Hamburgo (en un fallo del 12. de mayo del año 1998 (Número de referencia: 312 [...] <small>© dizenal.com</small>
Da NMH gegen den Bescheid Widerspruch einlegte, ist die Zuständigkeit für den Rechtsstreit auf das <b>Landgericht</b> Amberg übergegangen. <small>© eur-lex.europa.eu</small>	Como NMH recurrió contra la orden de pago, la competencia sobre el litigio pasó a la audiencia provincial ( <b>Landgericht</b> ) de Amberg. <small>© eur-lex.europa.eu</small>
Auf Antrag der IMS untersagte das <b>Landgericht</b> Frankfurt am Main der Pili (und nach ihrem Erwerb der NDC), irgendeine Struktur [...] <small>© europas.eu</small>	A instancia de IMS Health, el <b>Landgericht</b> Frankfurt am Main prohibió a Pili (y después de su compra, a NDC Health) que utilizara [...] <small>© europas.eu</small>
Das <b>Landgericht</b> Amberg stützte seinen Aussetzungsbescheid lediglich auf § 148 ZPO, wonach ein Gericht die Verhandlung nach [...] <small>© eur-lex.europa.eu</small>	La audiencia provincial de Amberg fundamentó el auto de suspensión exclusivamente en el artículo 148 de la ZPO, con arreglo [...] <small>© eur-lex.europa.eu</small>
Gerichtstand für alle sich aus dem Vertragsverhältnis ergebenden Streitfälle ist das <b>Landgericht</b> Ravensburg. <small>© hymmer.de</small>	El tribunal competente para todos los litigios resultantes de la relación contractual es el juzgado municipal de Ravensburg en Alemania. <small>© hymmer.de</small>

FIG. 1. Captura de pantalla: Linguee

500 **5. PAUTAS DIDÁCTICAS**

Como bien sabemos, el traductor humano —y no humanoide— puede recurrir, *grosso modo*, a tres técnicas a la hora de traducir referencias culturales: 1) la traducción descriptiva, 2) la traducción funcional (con o sin préstamo entre paréntesis) y 3) la conservación del término oficial en lengua de origen (préstamo) explicado en una nota a pie de página. La toma de decisión, sin duda, depende del encargo concreto. En nuestro caso, como ya se ha dicho, se tenía que traducir del alemán al español un certificado de herencia (TO: *Erbschein*) junto con la apostilla (TO: *Apostille*) que avalaba la autenticidad de dicho documento para ser presentados ambos textos ante un notario español. Una vez analizado el encargo específico, volvemos sobre el asunto que aquí nos ocupa: la traducción de *Landgericht* por dos términos distintos en un solo texto efectuada por DeepL. El sistema judicial tan complejo de Alemania, con juzgados y tribunales de las más diversas competencias e instancias, no ayuda a disipar dudas acerca del equivalente correcto. En este sentido, queremos destacar la siguiente cita de Gilles (1999: 58):

Mit der gewaltigen Masse an Gerichten der unterschiedlichsten Zuständigkeiten und Instanzen (Rechtswegen) innerhalb zahlreicher Gerichtsbarkeiten (Rechtswegen) besitzt Deutschland damit nicht nur ein ausgesprochen üppiges, sondern auch ein außerordentlich komplexes Justizsystem, das hinsichtlich seiner Ausmaße und Ausdifferenzierungen in der Welt wohl ohne Beispiel ist.

En un primer paso, y para poner algo de orden en tan complejo asunto, el profesor debe explicar los cuatro criterios concretos relacionados con los órganos jurisdiccionales en ambos países, para nuestro caso concreto, en materia de lo

civil: 1. El criterio material; 2. El criterio de composición; 3. El criterio de jerarquización y 4. El criterio territorial.

**1. y 2.** Criterio material y de composición: En el orden de lo civil, España y Alemania cuentan con diferentes órganos jurisdiccionales. Se componen o bien de manera unipersonal, bien pueden ser colegiados. El *Landgericht* (*Zivilkammer*), (término que aquí nos ocupa), al igual que el *Oberlandesgericht* (*Zivilsenat*), y el *Bundesgerichtshof* (*Zivilsenat*) son *Kollegialgerichte*, tribunales colegiados que se componen no por un solo juez, sino por un presidente y al menos dos jueces. Los *Amtsgerichte* (*Zivilabteilung*), en cambio, son órganos unipersonales servidos por un solo juez. En España, los tribunales colegiados son: las Audiencias Provinciales (Sección de lo Civil), los Tribunales Superiores de Justicia (Sala de lo Civil) y el Tribunal Supremo (Sala 1.<sup>a</sup>). Los órganos unipersonales los constituyen los Juzgados de Paz, los Juzgados de 1.<sup>a</sup> Instancia y los Juzgados de lo Mercantil. Se puede apreciar la diferente distribución en materia de órganos jurisdiccionales en ambos países. España dispone en su sistema jurídico en materia civil de seis órganos cuando en Alemania solo existen cuatro.

**3.** El criterio de jerarquización también experimenta alteraciones comparando el sistema en materia civil en ambos países. Los órganos jurisdiccionales se estructuran atendiendo a las diversas instancias de los asuntos. El *Landgericht* es la primera instancia en materia mercantil, también en materia penal, a menos que el *Amtsgericht* o el *Oberlandesgericht* tenga jurisdicción. En los procedimientos penales, el *Landgericht* actúa como segunda instancia para las apelaciones contra las decisiones de los *Amtsgerichte*. También actúa como segunda instancia en los procedimientos civiles de denuncias y apelacio-

nes contra las decisiones de los *Amtsgerichte*, si el *Oberlandesgericht* no es responsable.

El primer nivel del Poder Judicial en España lo constituyen los Juzgados de Paz. Ejercen potestad jurisdiccional en causas civiles y penales de ínfima cuantía. El siguiente lo ocupan los Juzgados de Primera Instancia que tienen atribuida competencia civil. Los Juzgados de lo Mercantil, como su propio nombre indica, es la primera instancia en materia mercantil. Las Audiencias Provinciales conocen de asuntos del orden civil y penal para las provincias y conocen de los recursos de apelación que se formulan frente a decisiones adoptadas por los órganos unipersonales de la provincia. El siguiente eslabón lo forman los Tribunales Superiores de Justicia. Extienden su competencia en las comunidades autónomas conociendo de causas en materia civil. También son el órgano competente para el conocimiento del recurso de casación en el orden civil. En la cúspide encontramos el Tribunal Supremo (Sala Primera/de lo Civil).

4. El cuarto criterio a tener en cuenta es el territorial. Queremos resaltar las palabras de Pastor de Meer en este sentido (2015: 15):

[...] es obvio que si estamos ante dos países con distribuciones territoriales diferentes, no existirán equivalentes totales entre ambos ordenamientos. [...] Por un lado, España constituye un estado autonómico dividido en comunidades autónomas que poseen una cierta autonomía. No obstante, la organización de España es estatal y centralizada, y el Poder Judicial es único. Por otro lado, Alemania constituye una república federal, en la cual cada estado federado tiene organización legislativa, ejecutiva y judicial propia.

En la estructura judicial de la jurisdicción ordinaria de Alemania en materia de lo civil, el *Landgericht (Zivilkammer)* se encuentra entre el *Amtsgericht (Zivilabteilung)* (órgano jurisdiccio-

nal unipersonal con sede en los diferentes municipios) y el *Oberlandesgericht (Zivilsenat)*. El primero y el último son órganos jurisdiccionales colegiados con sede en los *Länder*. El último eslabón lo constituye el *Bundesgerichtshof (Zivilsenat)* representando al estado federal (*Bund*).

La estructura judicial de la jurisdicción ordinaria de España en materia de lo civil se compone de los Juzgados de Paz (órganos unipersonales ubicados en los municipios) seguidos de los Juzgados de Primera Instancia, también unipersonales, ubicados en partidos judiciales<sup>13</sup>. En las provincias, y siguiendo el orden cronológico tienen su sede los Juzgados de lo Mercantil (unipersonales) y las Audiencias Provinciales, (Sección de lo Civil) en calidad de órganos colegiados. A nivel de las comunidades autónomas actúan los Tribunales Superiores de Justicia (Sala de lo Civil) y, por último, el Tribunal Supremo (Sala 1.ª) como representante del estado español. Estos últimos también órganos colegiados.

Todas estas divergencias aquí descritas contribuyen aún más a que, traduciendo con un TrA, se enquisten «las incongruencias conceptuales que pueden existir entre ambos ordenamientos legales» (Holl, 2012: 14). A título orientativo, reproducimos aquí el siguiente gráfico (Pastor de Meer, 2015: 18) que ilustra las divergencias existentes en el criterio territorial.

Figura en este gráfico el término audiencia provincial como equivalente de *Landgericht*. En este caso, se trata de un equivalente funcional exclusivamente. No se puede establecer una relación 1 a 1 porque, a diferencia del sistema español de comunidades autónomas, todos los estados federados alemanes tienen los mismos poderes y competencias. Como se puede leer en la sinopsis del Artículo 149 ofrecida en la página

<sup>13</sup> Unidades territoriales para la Administración de justicia, integradas por unos o varios municipios limítrofes y pertenecientes a una misma provincia.

ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LO CIVIL SEGÚN EL CRITERIO TERRITORIAL					
ESPAÑA			ALEMANIA		
ESTADO (sede en Madrid)	Tribunal Supremo (Sala 1.ª)	CASACIÓN	BERUFUNGSINSTANZ	Bundsgenichtshof (BGH) (Zivilsenat)	BUND (sede en Karlsruhe)
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Tribunales Superiores de Justicia (Sala de lo Civil)		COLEGIADOS	Oberlandesgerichte (OLG) (Zivilsenat)	LÄNDER
PROVINCIAS	Audiencias Provinciales (Sección de lo Civil)	UNIPERSONALES	BERUFUNGSINSTANZ	Landgerichte (LG) (Zivilkammer)	
	Juzgados de lo Mercantil		1.ª INSTANCIA		KOLLEGIUMGERICHTE
PARTIDOS JUDICIALES	Juzgados de 1.ª Instancia	UNIPERSONALES	ERSTE INSTANZ	Amtsgerichte (AG) (Zivilabteilung)	GEMEINDE
MUNICIPIOS	Juzgados de Paz		1.ª INSTANCIA		

Fig. 5. Pastor de Meer, 2015: 18

web de la Constitución española: «[...] nuestras Comunidades Autónomas gozan de mayores competencias que [...] los länder (*sic*) austríacos o alemanes»<sup>14</sup>.

La traducción de *Landgericht* por Juzgado de Primera Instancia (véase fig. 3) no nos parece adecuada tampoco, ya que diverge del criterio de jerarquización, mezclando un órgano unipersonal en LM ubicado en un partido judicial con otro colegiado en LO y, con sede en una denominación geográfica mayor (*Land*: Renania del Norte-Westfalia).

A la vista de que ambos ordenamientos jurídicos han creado su propio sistema conceptual con

sus mecanismos de funcionamiento particulares, la traducción del referente cultural *Landgericht* al español es —como estamos demostrando— un ejemplo de desafío más para el alumno de traducción.

Schwierigkeiten, die mit dem Übersetzen von Gerichtsbenennungen verbunden sind, resultieren aus einem allgemeinen Problem, das mit dem Übersetzen juristischer Texte und aller Rechtstexte schlechthin einhergeht. Dieses Problem besteht darin, dass es zwischen den Rechtssystemen einzelner Staaten größere und kleinere Divergenzen gibt (Bielawski, 2018: 67).

Por lo tanto, el profesor-guía no debe cesar en su empeño de concienciar al alumnado de que «jueguen un papel importante la clase de texto, el receptor y la finalidad del texto» (Holl, 2012: 14),

<sup>14</sup> Véase: <https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=149&tipo=2>. Véase también: LOPJ 6/1985, Título VIII. De la Organización Territorial del Estado: Artículos 148 y 149).

y por otro lado, insistir en que sea más exhaustivo durante la fase de documentación. Otras fuentes fiables en materia jurídica son: el Atlas Judicial Europeo en materia civil, IATE, diccionarios jurídicos (en papel y en línea) y blogs de profesionales del Derecho. En la mayoría de ellos ocupa un lugar preponderante el equivalente Tribunal Regional. Optar por la traducción descriptiva es, a nuestro juicio, la estrategia que mejor se adecua al caso que nos ocupa. No olvidemos que el encargo convierte al notario en el primer receptor del TM. Este profesional de la Administración Pública sabrá interpretar la función de dicho juzgado y determinar la validez en aquel instrumento público. El fin último en la tarea de posesición es que el estudiante vea la necesidad de —en términos de De Groot (1991)— utilizar una «equivalencia aproximada» en el TM, y que la emplee de manera homogénea. De este modo, se confirman las palabras de Prieto Ramos (2009: sin página): «Sin necesidad de ser experto en derecho, [...] el traductor especializado se verá abocado a colmar lagunas y ampliar conocimientos».

## 6. CONCLUSIONES

La traducción automática irremediablemente está causando un impacto en las instituciones de formación. Cegarse ante el impacto de DeepL y en el modo de abordar la traducción gracias a él y, a la vez, negarse a la necesidad de adaptar la metodología en el aula nos parece cuando menos una postura retrógrada. No obstante, aunque la propia compañía DeepL califica el traductor en su blog como «el mejor del mundo» (véase <https://www.deepl.com/quality.html>), el alumno no puede dejarse llevar por tal afirmación. La traducción automática, en un mismo documento, de una referencia cultural perteneciente al ámbito jurídico por dos o más términos ha de po-

ner en alerta al estudiante de inmediato, ya que la infracción se puede tildar de muy grave, afectando a la comprensibilidad del texto. Solo si el estudiante se enfrenta de manera integral al problema será capaz de erradicar este tipo de error. Por esta razón, abogamos, en la fase de posesición, por un análisis textual multinivel exhaustivo, analizando los niveles: funcional, situacional y formal-gramatical en relación con el problema. El nivel discursivo necesita de una especial atención, ya que el TrA trabaja a nivel oracional sin enfocar el texto en su conjunto (coherencia y cohesión). Una vez llegados al nivel de contenido semántico, el docente ha de facilitar información adicional sobre las divergencias conceptuales de los sistemas jurídicos entre España y Alemania, en nuestro caso, en materia de lo civil.

Los errores léxicos, terminológicos y de registro que se producen demuestran que DeepL, lejos de ser la panacea, no es sino una herramienta disponible más. En este sentido, no se puede dar a DeepL un lugar privilegiado dentro del panorama formativo. Solo podrá utilizarse de manera óptima con una competencia traductora bien formada acompañada de una amplia capacidad de análisis crítico.

Por último, queremos hacernos eco del reclamo unánime que se ha podido sentir durante la VIII Semana de Traducción jurídica e institucional para las organizaciones internacionales, organizado en febrero de 2020 por el Departamento de Traducción e Interpretación de la Universidad de Salamanca. En ella quedó patente el progreso imparable de las nuevas TIC y de los, cada vez más sofisticados, traductores automáticos y la necesidad imperante de formar el alumnado en su correcto manejo. No obstante, por mucha automatización que empiece a dominar el mundo de la traducción, no olvidemos que la competencia lingüística es la condición *sine*

504 *qua non* para poder manejar dichas herramientas con el ojo crítico requerido y para sacarles el máximo provecho posible.

## REFERENCIAS

- AGUILAR CANAL, Enrique (2019): *Evaluación de la calidad del traductor automático DeepL del inglés al español en textos especializados*, Lima: Tesis doctoral, Universidad César Vallejo. <[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/39871/Aguilar\\_CEO.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/39871/Aguilar_CEO.pdf?sequence=1&isAllowed=y)>. [Consulta: 13-XI-2020].
- BEZIRKSREGIERUNG KÖLN (2021): «Apostillen», <[https://www.bezreg-koeln.nrw.de/brk\\_internet/leistungen/abteilung02/21/apostillen/index.html](https://www.bezreg-koeln.nrw.de/brk_internet/leistungen/abteilung02/21/apostillen/index.html)>. [Consulta: 26-V-2021].
- BIELAWSKI, Pawel (2018): «Zur Verständlichkeit von Übersetzungen deutscher und polnischer Gerichtsbenennungen», *Comparative Legilinguistics*, 34, 65-84. <[http://cejsh.icm.edu.pl/cejsh/element/bwmeta1.element.ojs-doi-10\\_14746\\_cl\\_2018\\_34\\_4](http://cejsh.icm.edu.pl/cejsh/element/bwmeta1.element.ojs-doi-10_14746_cl_2018_34_4)>. [Consulta: 21-X-2020].
- CROSS, Wilburg (1971): *Diebold, el impacto de la automática en la sociedad y en la empresa*, Salamanca: Ediciones Anaya.
- DE GROOT, Gérard-René (1999): «Recht, Rechtssprache und Rechtssystem. Betrachtungen über die Problematik der Übersetzung juristischer Texte», *Terminologie et Traduction*, 3, 279-316.
- DEEPL (2020): «El Traductor de DeepL frente a otros», <<https://www.deepl.com/quality.html>>. [Consulta: 26-V-2021].
- DEUTSCHE VERTRETUNGEN IN DEN USA (2021): «Apostille-Behörden in Deutschland», <<https://www.germany.info/us-de/service/apostille-behoerde-deutschland/1217158>>. [Consulta: 26-V-2021].
- ELENA GARCÍA, Pilar; Iris HOLL y Silvia ROISS (2013): «Enseñar y aprender a traducir un documento notarial», en Belén Santana López y Crispulo Travieso Rodríguez (eds.), *Puntos de encuentro: Los primeros 20 años de la Facultad de Traducción y Documentación de la Universidad de Salamanca*, Salamanca: Ediciones Universidad Salamanca, 13-49.
- GAMBÍN, José (2017): «DeepL: la nueva herramienta de traducción automática que hace sombra a Google Translator», <<https://altraducciones.com/blog/deepl-traducion-automatica-google-translator>>. [Consulta: 20-XI-2020].
- GARRIDO MAYOL, Vicente (2003): «Sinopsis artículo 149 – Constitución española», revisado por el equipo de puesta al día del Portal de la Constitución, <<https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=149&tipo=2>>. [Consulta: 26-V-2021].
- GILLES, Peter (1999): «Das Justizsystem in Deutschland», en *Institut für Länderkunde Nationalatlas Bundesrepublik Deutschland – Gesellschaft und Staat*, Leipzig: Spektrum Akademischer Verlag, 58-59. <[http://archiv.nationalatlas.de/wp-content/art\\_pdf/Band1\\_58-59\\_archiv.pdf](http://archiv.nationalatlas.de/wp-content/art_pdf/Band1_58-59_archiv.pdf)>. [Consulta: 22-XI-2020].
- HOLL, Iris (2012): «Técnicas para la traducción jurídica: Revisión de diferentes propuestas, últimas tendencias», *Hermeneus*, 14, 1-17. <[http://www5.uva.es/hermeneus/hermeneus/14/arti07\\_14.pdf](http://www5.uva.es/hermeneus/hermeneus/14/arti07_14.pdf)>. [Consulta: 10-XII-2020].
- PASTOR DE MEER, Victoria (2015): *La traducción de los órganos jurisdiccionales y del personal judicial de España y Alemania*, Alicante: Trabajo Fin de Grado, Universidad de Alicante, <<https://studylib.es/doc/7089581/la-traducci%C3%B3n-de-los-%C3%B3rganos-jurisdiccionales-y-el-personal>>. [Consulta: 1-XII-2020].
- PRIETO RAMOS, Fernando (2009): «Interdisciplinariedad y ubicación macrotextual en traducción jurídica», *Translation Journal*, 13/4, <<https://translationjournal.net/journal/50legal.htm>>. [Consulta: 19-V-2021].
- QT21 CONSORTIUM (2015): «Multidimensional Quality Metrics (MQM) Definition», <<http://www.qt21.eu/mqm-definition/definition-2015-12-30.html#default-value>>. [Consulta: 26-V-2021].
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2017): *Diccionario panhispánico del español jurídico*, <<https://dej.rae.es/lema/apostilla>>. [Consulta: 26-V-2021].
- REINO DE ESPAÑA (1985): «Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial», <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12666&tn=1&p=2012122>>. [Consulta: 26-V-2021].

- ROISS, Silvia y Petra ZIMMERMANN GONZÁLEZ (2021): «DeepL y su potencial para el desarrollo de la capacidad de análisis crítico en la clase de Traducción inversa», *Hermēneus*, 22, 363-382, <<https://revista.uva.es/index.php/hermeneus/article/view/3191>>. [Consulta: 16-II-2021].
- SORIANO BARABINO, Guadalupe (2018): «La formación del traductor jurídico: análisis de la competencia traductora en traducción jurídica y propuesta de programa formativo», *Quaderns*, 25, 217-229, <[https://ddd.uab.cat/pub/quaderns/quaderns\\_a2018n25/quaderns\\_a2018n25p217.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/quaderns/quaderns_a2018n25/quaderns_a2018n25p217.pdf)>. [Consulta: 14-V-2021].
- TEXTWORKS TRANSLATIONS (2021): «DeepL for Academic Translations», <<https://www.textworks.eu/eng/deepl-for-academic-translations>>. [Consulta: 26-V-2021].